

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en proveído de fecha diecinueve de abril del corriente año, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Construcciones Algasa, S. A.», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas a la seguridad del crédito reclamado y a que se refiere la demanda:

«Tienda o almacén en la planta baja que es la entidad número 1, en la primera planta de la casa señalada con el número 152 de la calle de Nápoles, de esta ciudad; se compone de una nave o local y cuarto de aseo; tiene entrada por la calle de Nápoles; su superficie es de 170 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por Oeste, con calle Nápoles y la caja del ascensor y con servicios comunes; izquierda, entrando, Norte, con la entrada y vestíbulo principal del edificio, local para el portero, cuarto de baterías, cajas de la escalera general y del ascensor y con la finca 154 de la calle de Nápoles; derecha, Sur, con la casa 150 de la calle Nápoles y con patio de luces; espalda, Este, con finca de «Inmobiliaria Algasa, S. A.»; debajo, con el suelo, y encima, con el piso entresuelo, puertas primera y segunda. Tiene asignado un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes del total inmueble de diez enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco al tomo 988 de Provencials, folio 66, finca número 49.270, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción tercera al folio 249.

Piso entresuelo, puerta primera, que es la entidad número 2, en la segunda planta de la misma casa. Es un local comercial que se compone de una nave susceptible de ser dividida en varios departamentos y cuarto de aseo; su superficie es de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: frente, Oeste del edificio, con el piso de esta misma planta, puerta segunda, caja del ascensor y patios de luces; izquierda, entrando, Norte, con la caja del ascensor, rellano de la escalera general, por donde tiene entrada, y con finca 154 de la calle de Nápoles; derecha, Sur, con la casa número 150 de la calle de Nápoles y con patio de luces; espalda, Este, con finca de «Inmobiliaria Albasa, S. A.» y con patio, debajo, con la tienda o almacén, y encima, con el piso primero, puerta primera. Tiene asignado una cuota o coeficiente de copropiedad de cinco enteros veinte centésimas por ciento. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número cinco de Barcelona, al tomo 988, libro 988 de Provencials, folio 68, finca 49.272, inscripción primera, e inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la entidad actora, a la inscripción tercera que obra al folio 68 vuelto.»

Valoradas las dos descritas fincas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad total de un millón cuatrocientas noventa y dos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona—sito en el salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta—el día treinta y uno de julio próximo y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante, debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para en su momento y caso.

Barcelona, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—3.382-E.

En virtud de lo acordado por el flustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 45 de 1972, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cot Mosegui, contra don Antonio Ranea González, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada como de la propiedad del demandado y que es:

Una porción de terreno o solar, sita en esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de las Torres, que mide una extensión superficial de 74,20 metros cuadrados, equivalentes a 1 965 palmos, también cuadrados. Linda: Al Norte, en una línea de 12,30 metros, con el solar número 2, propio de los señores Valls y Pinet; al Sur, en otra de 8,30 metros, con el solar de don Antonio Ranea Padilla; al Este, en otra de 9,80 metros, con la calle de Las Torres, y al Oeste, en otra de 6,50 metros, con calle Mina, de la ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, en el tomo 612, libro 437 de

San Andrés, folio 41, finca 20.072, inscripción 1.^a.

Valorada la descrita finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en el salón de Víctor Pradera, números 3-5, planta tercera, el día veintiuno de junio próximo; a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

a) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

b) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

c) Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, precio en que fue tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y

e) Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo fijado para la subasta.

Dado en Barcelona a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.389-3.

BILBAO

Don Enrique Torres López de la Calle, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 404-71, a instancia del Procurador don Rafael Pineda Aranas, en nombre y representación de don Eugenio Miranda Domínguez, contra don Luis Giménez Hurtado y doña Antonia Paredes García, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el siguiente bien especialmente hipotecado:

«Vivienda de la izquierda del piso cuarto de la casa número tres del barrio de San Esteban, que confina, por la derecha o Este, con la casa número uno; por la espalda o Sur, con el patio propiedad de esta casa y luces para el número uno antes indicada; por la izquierda u Oeste, con la calle de doce pies de ancho para el servicio de todos los terrenos, y por el frente o Norte, con la mencionada calle o barrio de San Esteban. El patio que se halla al Sur de esta casa y que es de pertenencia, ocupa una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y ocho pies cuadrados, equivalentes a ciento trece metros cuadrados. Linda: por el Norte, con las mencionadas casas nú-

meros uno y tres, y por el Sur, con el frontón o juego de pelota propiedad de don Mamerto Garay; por el Este, con la casa de doña Francisca de Otavilla, y por el Oeste, con terreno calle de doce pies de ancho, dejado para servidumbre de todos los terrenos. Ocupa la planta de esta casa número tres, mil quinientos once pies cuadrados, equivalentes a ciento noventa y cinco metros sesenta y cinco centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, distrito de Occidente, en el libro 409, folio 231, finca número 16.988 A, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar el día veinte de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta pactado en escritura de hipoteca en 300.000 pesetas, que con la rebaja del 25 por 100, dicho tipo es de 225.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes; que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin que a su extinción se destine en su caso el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Enrique Torres López de la Calle.—El Secretario.—4.512-C.

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número siete de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, en el procedimiento judicial sumario que se tramita al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan Arjona Trapote contra los cónyuges don Juan Manuel Lara Sáez y doña María Sola San Juan Vélez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en quiebra, por segunda vez y separadamente, cada una de las siguientes fincas:

1.ª Finca número 7. Piso segundo A, situado en la planta segunda de la calle del General Mola. Tiene una superficie aproximada de 104 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera y con el piso segundo B; derecha, entrando, con la calle del General Mola; izquierda, entrando, con montacargas y patio número dos, y fondo, con la casa número 83 de la calle del General Mola. A efectos del artículo 3.º de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

2.ª Finca número ocho. Piso segundo, letra B, de la casa número 81 de la calle del General Mola. Está situado en la planta segunda y tiene una superficie

aproximada de 104 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente, con un pequeño hall de distribución que da acceso al ascensor número uno y a la caja de escalera en su descansillo, con la caja de escalera y con el patio número uno; entrando, derecha, con la casa número 79 de la calle del General Mola; izquierda, entrando, con local llamado finca número siete, y al fondo, con la calle del General Mola. A efectos del artículo 3.º de la Ley de Propiedad Horizontal, le corresponde una cuota de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento, aplicable a la propiedad de los elementos comunes y con carácter general a los beneficios y cargas por razón de la comunidad.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 21 de junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que las indicadas fincas salen a subasta en quiebra y por segunda vez, y separadamente cada una de ellas, por el tipo de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta para cada una de las indicadas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo del remate de la finca sobre la que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.811-C.

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de Madrid.

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles número 261 de 1971, de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 84 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra «Industrias Carolinenses de Artes Gráficas Papel y Cartonaje Bibas, S. A.», con domicilio social en La Carolina, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.184.841 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y término de diez días, los bienes especialmente hipotecados—maquinaria industrial—que al final se describen, valorados conjuntamente en la escritura de constitución de hipoteca, en dos millones setecientas cincuenta mil pesetas, en un solo lote, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, y que es el precio de valoración, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta

Una máquina tipográfica «Heidelberg», de fabricación alemana, de 23 x 38 centímetros, dotada de equipos y accesorios, valorada en 120.000 pesetas.

Una máquina tipográfica «Heidelberg», de fabricación alemana, de 50 x 57 centímetros, valorada en 373.000 pesetas.

Otra máquina tipográfica «Heidelberg», de fabricación alemana, de 56 x 77 centímetros, valorada en 548.000 pesetas.

Otra máquina rotativa «Offset» para imprimir a un solo color, «Solna Chiapp», de fabricación sueca, tamaño 50 x 85 centímetros, valorada en 415.000 pesetas.

Otra máquina igual a la anterior y valorada en el mismo precio.

Una máquina rotativa «Offset» para imprimir a un solo color, «Harris Sibol», de 50 x 65 centímetros, valorada en 500.000 pesetas.

Una máquina para coser alambre continuo, automática, de fabricación francesa, marca «Compte y Dpriet», modelo b/32. Valorada en 57.000 pesetas.

Una guillotina para cortar papel, hidráulica, automática, de fabricación nacional, marca «R. P. M.», modelo «Unipres», de 107 centímetros de cuchilla, valorada en 322.000 pesetas.

Toda la maquinaria descrita se encuentra instalada en la fábrica de la Sociedad deudora, en paseo de Felipe Arche, de La Carolina (Jaén).

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—1.443-3.

Don Alberto de Anunátegui Pavía, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente: Que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 28 de 1972 se tramitan a instancia de don Emilio Gómez García contra doña Isabel Calleja Montes, asistida de su esposo, don José Carballo Pascual, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas setenta y dos mil ciento sesenta y seis pesetas, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y tipo de tesación con la rebaja del veinticinco por ciento de expresado tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo y que es como sigue:

En Madrid. Piso octavo o ático interior derecha, designado número 34 afecto a la Ley de la casa de reciente construcción, sita en esta capital, en la avenida de América, número 28. Se halla situado en la décima planta del edificio, contando desde la de sótano en la parte posterior derecha de dicho edificio, mirando a éste desde la avenida de su situación. Tiene su entrada por la escalera común y comprende una superficie de 78,31 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina,

na, cuarto de baño y de aseo y otra terraza en dormitorio y dos armarios empotrados. Linderos: Considerando el frente, la avenida de América; linda, frente o Norte, piso octavo o ático interior izquierda, en dos líneas y rellano de escalera, y espalda o Sur, finca interior en patio de manzana de los señores Guturbay, Celaya y Conexia. Tiene tres huecos, dos de ellos con terraza en la fachada posterior. De estos huecos, dos son de luces y vistas y el restante con terraza recas sobre el hueco o terraza del piso primero interior derecha. También tiene otros tres huecos al patio lateral derecha. Este patio es mancomunado con el de la casa colindante número 26. Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción y agua caliente centrales y ascensor. Cuota: representa una cuota de 2.754 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de Madrid, al folio 169, del libro 1.121 moderno del archivo, finca 36.606, inscripción segunda, habiéndose inscrito la escritura de préstamo con hipoteca en dicho Registro de la Propiedad, al folio 170 de los expresados tomo y libro, inscripción tercera.

Dicho piso ha sido tasado en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a referido tipo.

Que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del expresado Juzgado para que todo licitador que así lo desee pueda examinarla, y se entenderá que el mismo acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Diario de la Noche El Alcázar», se expide el presente en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alberto de Amunátegui Pavía.—El Secretario, Manuel Núñez.—1.391-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 581 de 1971, promovidos en nombre de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Justo Hernández Manzanares, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veintidós días, lo siguiente:

Piso segundo derecha, situado en la planta segunda de la casa en Madrid, Vi-

cálvaro, calle de San Telesforo, número 4, y que linda: Al frente, con escalera de la finca; a la derecha, con pasaje de San Telesforo; a la izquierda, con la calle de San Telesforo, y al fondo, con parcela número 53, hoy San Telesforo, número 6, a la que está adosada. Consta, distribuidos, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Su superficie aproximada construida es de sesenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados. Inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 950, libro 522, folio 11, finca 38.872, inscripción 4.ª.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, se ha señalado la audiencia del día cuatro de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, encontrándose, así como la certificación de cargas, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—1.392-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 272, se tramitan autos entre las partes que después se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Mariano García de Lora, mayor de edad, casado, ganadero, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Zulueta y defendido por el Letrado don Juan Antonio de Zulueta, y de la otra, como demandados, don José María y don Víctor González de San Román, vecinos de Salamanca, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, declarados en rebeldía, sobre entrega de seis novillos, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Zulueta, en nombre de don Mariano García de Lora, debo condenar y condeno a los demandados don José María y don Víctor González de San Román, a que una vez firme esta sentencia, hagan entrega a aquel de los seis novillos de la ganadería de dichos demandados, aptos para ser lidiados en novillada con picadores o corrida de toros, cuatro de ellos uteros y dos erales, con expresa imposición a los mismos de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado se les notificará por medio de edictos si el actor no interesa la notificación a los mismos dentro del término de

cinco días, lo pronuncio, mando y firmo. G. González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José María y don Víctor González de San Román, expido la presente que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—1.390-3.

NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Josefa Bravo Gaban, mayor de edad, empleada, vecina de Pozuelo de Alarcón, casada, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su marido, don César Nieto García, que se ausentó del domicilio conyugal, sito en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Las Flores, número 13, el día 20 de agosto de 1968, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Simón Carretero.—3.746-C. y 2.ª 16-5-1972

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 57 de 1971 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador don Alonso Martín Pinzón, contra la Compañía mercantil «Samace Internacional, S. A.», domiciliada en Málaga, calle de Prim, número 1, en reclamación de 1.157.990,85 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles especialmente hipotecados:

«Edificio sito en la «Urbanización Carlinda», en el partido rural de Santa Catalina, de la ciudad de Málaga, sin número de gobierno por su reciente construcción. Consta de cinco plantas, una en bajo y cuatro en altura; la planta baja está integrada por un local comercial y tres viviendas, y cada una de las restantes, cuatro plantas en altura por cuatro viviendas, o sea que el edificio se compone en total de diecinueve viviendas y un local comercial. Las viviendas, por razón de su superficie, se distribuyen en cuatro tipos, denominados tipo A, tipo B, tipo C y tipo D.

Las viviendas del tipo A, de las que hay ocho, ocupan una superficie construida de setenta y nueve metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta y siete metros sesenta y tres decímetros cuadrados, y se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. Las del tipo B, de las que también hay ocho, ocupan una superficie construida de setenta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y aseo. Las viviendas del tipo C, de las que hay dos,

ocupan una superficie construida de setenta y un metros dieciséis decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de sesenta metros dieciséis decímetros cuadrados, y se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Y la del tipo D, pues sólo hay una, ocupa una superficie construida de setenta y tres metros veintisiete decímetros cuadrados, siendo la útil de sesenta y un metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero y aseo. El local comercial, situado en la planta baja, ocupa una superficie construida de cincuenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados. Ocupa el solar donde se encuentra enclavado el edificio que se está describiendo una extensión superficial de novecientos setenta metros cuadrados, de los que están edificadas quinientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados; siendo sus linderos generales los mismos que se expresan en la descripción del solar, o sea los siguientes: al Norte, con el camino de San Alberto; al Sur, con el arroyo del Cuarto, y al Este y Oeste, con tierras de la finca principal de la que ésta procede, propiedad de «Carlinda, S. A.».

Para el acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Armifián, 62, segundo, se ha señalado el día 16 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón ciento cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesetas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas algunas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—4.547-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Abelardo de la Torre Moreiras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago público: Que en el procedimiento de jurisdicción voluntaria en negocio de comercio que con el número 111 de 1972 se tramita ante este Juzgado, promovido por don Angel José Porto Anido, representado por el Procurador don Lisardo Reyndóñez Portela, sobre convocatoria de Junta extraordinaria de la Sociedad mercantil «Porto, S. A.», se dictó con fecha dos de los corrientes el auto que comprende, entre otros particulares, los siguientes:

«Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad mercantil «Porto, S. A.», que se celebrará en su domicilio social en la ciudad de Santiago de Compostela, plaza de Cervantes, 12, bajo, el próximo día 23 de junio,

a las diez horas, en primera convocatoria, y de no concurrir a la misma la mayoría de los socios o los asistentes no representen, por lo menos, la mitad del capital desembolsado, se señala en segunda convocatoria para el siguiente día veinticuatro, a la misma hora, para examen del siguiente

Orden del día

1. Censura de la gestión del Consejo de Administración desde la fecha de aceptación de sus cargos por los designados miembros del mismo en la reunión de la Junta general extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 28 de noviembre de 1969.

2. Examen y aprobación, en su caso, de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios de los años 1970 y 1971. Y propuesta, asimismo en su caso, de distribución de beneficios.

3. Acuerdo de disolución de la Sociedad por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.

4. Nomenclamiento de liquidadores.

5. Designación de interventores que procedan con el Presidente de la Junta a la aprobación del acta de la misma, si no fuera aprobada a continuación de su celebración.

6. Designación de persona en quien se delegue y a quien se faculte para el cumplimiento de los acuerdos que se adopten, y en particular para que proceda en su caso al otorgamiento de la escritura de disolución con los insertos necesarios a su inscripción en el Registro Mercantil y a la publicación del acuerdo de disolución en forma legal.

Se designa para presidir dicha Junta a doña María Cipriana Porto Anido.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario provincial «El Ideal Gallego», de La Coruña, a fin de que sirva de anuncio y convocatoria a los fines acordados, expido y firmo el presente en Santiago a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Abelardo de la Torre Moreiras.—El Secretario.—4.617-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 288-71, se tramita juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra los conyugues don Andrés Sánchez Pastor de Prado y doña Juana Bejarano Delgado, sobre cobro de cantidad; en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los semovientes embargados a dichos demandados en los expresados autos, consistentes los mismos y su valoración en lo siguiente:

La mitad indivisa de una ganadería de reses bravas, compuesta de las siguientes cabezas: 140 vacas de vientre, 26 hembras entre eralas y añojas, 23 machos entre toros y utrerros, 30 machos entre erales y añojos y seis toros de simiente.

Valorada la mitad indivisa de la ganadería de referencia en la suma de un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo y hora de las doce, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo,

y que la ganadería de referencia se encuentra en la finca «La Atalaya», del término municipal de El Pedroso (Sevilla).

Dado en Sevilla a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga. 4.521-C.

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Valladolid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561-71, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra doña Felisa Pérez Ibero y por fallecimiento de ésta contra sus herederos sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía de 324.632 pesetas por todos los conceptos, sin perjuicio de liquidación; en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por pujas a la llana y término de veinte días, los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las advertencias que al final se expresan:

Bienes objeto de subasta

Lote único:

1. Majuelo a Valdelamoza, de setenta y tres áreas diecisiete centiáreas. Linda: al Oeste, prado de propios; al Sur, camino del pago; al Este, de Germán Pérez, y al Norte, de herederos de Valerio Moro. Inscrito al tomo 546, folio 51, finca 2.501, inscripción cuarta.

2. Tierra al mismo pago, de dos hectáreas cuarenta y siete áreas cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, de Félix Rodríguez; al Sur, sendero del pago y de Quintín Arévalo; al Este, de Francisco Monsalve y otro, y al Oeste, de Eugenio Villanueva y otro. Inscrita al tomo 1.060, folio 81, finca 5.096, inscripción sexta.

3. Otra al mismo pago, de sesenta y dos áreas noventa y dos centiáreas diez decímetros cuadrados. Linda: al Norte, sendero del pago; al Sur y Oeste, de María Cruz Monsalve, y al Este, de Eugenio Carrascal. Inscrita al tomo 1.060, folio 83, finca 5.097, inscripción sexta.

4. Otra al mismo pago, de dos hectáreas cincuenta y cuatro áreas setenta centiáreas. Linda: al Norte del caudal; al Sur y Oeste, también del caudal, y al Este, de herederos de Quintín Arévalo y otro. Inscrita al tomo 1.033, folio 155, finca 4.991, inscripción quinta.

5. Otra al mismo pago, de noventa y un áreas noventa y siete centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, prado de la villa; al Sur, de Valeriano Moro, y al Este, camino de Carreteros. Inscrita al tomo 1.019, folio 16, finca 4.827, inscripción sexta.

6. Otra al mismo pago, de ochenta y cuatro áreas noventa centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Oeste, de Germán Pérez, y al Este, de Gregorio Llano. Inscrita al tomo 1.001, folio 81, finca 4.777, inscripción sexta.

7. Otra al mismo pago de treinta y tres áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Sur y Este, prado de villa; al Oeste, cárcaba de Valdelamoza, y al Norte, camino de las Carretas. Inscrita al tomo 508 duplicado, folio 79, finca 2.283, inscripción sexta.

8. Otra al Prado de San Juan, de una hectárea cuarenta y un áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte y Sur, prado de la villa; al Oeste, camino del pago, y al Este, de herederos de Serapio Torres. Inscrita al tomo 1.322, folio 226, finca número 6.327, inscripción segunda.

9. Otra a Valdelamoza, de ochenta y cuatro áreas noventa centiáreas. Linda: al Este, de Román Redondo; al Norte,

camino del pago, y al Sur y Oeste, de Julia Ibero. Inscrita al tomo 153, folio 33, finca 767, inscripción quinta.

10. Otra al mismo pago, de cuatro hectáreas noventa y dos áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, camino del pago; al Sur, de Francisco Arévalo; al Este, del Marqués de Falces, y al Oeste, de Francisco Bayón. Inscrita al tomo 1.322, folio 228, finca 6.328, inscripción segunda.

11. Otra al mismo pago, de dos hectáreas treinta y nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, de Donato Baños; al Sur, de Alejandro Pérez; al Este, de herederos de Francisco Arévalo, y al Oeste, de los de Vicente Torres. Inscrita al tomo 1.322, folio 230, finca 6.329, inscripción segunda.

Las fincas reseñadas están sitas en término municipal de Rueda, distrito hipo-

otecario de Medina del Campo (Valladolid), y han sido valoradas en conjunto, a efectos de subasta, en la cantidad de 502.778,20 pesetas.

Advertencias

1.º Que el acto del remate tendrá lugar por pujas a la llana en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de junio próximo y hora de las once de su mañana.

2.º Que a los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, arriba indicado, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Rubén de Marino.—El Secretario, Jesús González Cuenca.—3.374-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto de refuerzo de la cimentación de seis pilas del puente metálico de Carlet sobre el río Magro, línea de Valencia-Villanueva de Castellón.

El presupuesto de contrata asciende a 2.821.858 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

El proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), calle General Rodrigo, número 6 (edificio Germania), Madrid, y en las oficinas de los Ferrocarriles de Valencia, calle Cronista Rivelles, número 1, Valencia.

Fianza provisional: 56.437 pesetas.

Clasificación requerida: Categoría b); grupo K, «Especiales»; subgrupos 1, «Cimentaciones especiales», y 2, «Sondeos, inyecciones y pilotajes» (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Hasta las trece horas del día 13 de junio de 1972 se admitirán en la Dirección de

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), en el domicilio antes citado, proposiciones para esta licitación.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación del citado Organismo el día 14 de junio de 1972, a las doce horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores

1.º *Proposición:* Se redactará ajustándose al modelo precedente y se presentará, reintegrada con póliza de seis pesetas, en las oficinas y hasta la hora fijada en el anuncio, bajo sobre cerrado y lacrado, marcado con la letra A, en el que se consignará el título de la obra y el nombre del proponente. En sobre aparte, también cerrado, marcado con la letra C, se incluirán las referencias técnicas exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para la admisión previa.

2.º *Documentos necesarios:* En sobre aparte, cerrado, marcado con la letra B, en el que se indicará asimismo el título de la obra y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes, que se reseñarán en el sobre:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o títulos de la Deuda pública (artículo 344 del Reglamento General de Contratación del Estado). También mediante aval bancario, constituido en forma reglamentaria y con la firma legitimada, de acuerdo con las normas de la Orden de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y artículos 345 y 378 del citado Reglamento.

2. Subsidios y Seguros Sociales Obligatorios: Justificante de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración firmada, cuando se trate de persona natural, y certificado, cuando se trate de Empresa, de no hallarse comprendido en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

5. En el caso de Empresas, escritura social inscrita en el Registro Mercantil y poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la proposición.

6. Certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, o testimonio notarial del mismo (o declaración de no precisarla, conforme a los artículos 97, 284 y 296 del Reglamento General de Contratación del Estado).

Madrid, 4 de mayo de 1972.—El Director, Eugenio de la Sal.—3.128-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se anuncia concurso para la adquisición de carbón con destino a su central térmica, Pabellón de Gobierno y Colegios Mayores para la temporada 1972-73.

La Universidad Complutense de Madrid anuncia concurso para el suministro de carbón con destino a su central térmica, Pabellón de Gobierno y Colegios Mayores para la temporada 1972-73, según los pliegos de condiciones que podrán examinarse en el Pabellón de Gobierno de la Universidad Complutense (Moncloa) todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

El plazo de presentación de proposiciones en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Pabellón de Gobierno de la Ciudad Universitaria) será de veinte días hábiles, en horas de diez a trece treinta horas, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los pliegos se efectuará en sesión pública por la Mesa de contratación el día 13 de junio de 1972, a las once de la mañana.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—El Administrador general, Ursicino Alvarez.—3.207-A.